

---

## Ente Permanente de Carnaval: autoridades

---

DECRETO N° 1760

FECHA: 12.12.2023

PUBLICADO: 15.12.2023

ARTICULO 1°.- Agradecer a las autoridades designadas mediante Decreto N° 1.505/2022, por los servicios prestados en la Edición 2023.-

ARTICULO 2°.- Agradecer al Dr; Enrique Tomás Cresto, DNI 25.288.016, por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones y la dedicación puesta en manifiesto a esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.-

ARTICULO 3°.- Designar a presidente Honorario del Ente Permanente de Carnaval al Dr. Francisco Azcué. DNI 32.795.414, conforme a lo establecido en la Ordenanza 35.600/15.-

ARTICULO 4°.- Designar como Director Ejecutivo del Ente Permanente de Carnaval al Dr. Luis Alfredo Sánchez, DNI 33.317.193, conforme a lo establecido en la Ordenanza 35.600/15.-

ARTICULO 5°.- Designar como Coordinadora de Competencia del Ente permanente de Carnaval a la Srta. Marianela Margarita Izaguirre, DNI 33.124.644, conforme a lo establecido en la Ordenanza 35.600/15.-

ARTICULO 6°.- Designar Coordinadora de Infraestructura y Predios del Ente Permanente de Carnaval a la Srta. María Gisela Migliora, DNI 24.467.304, conforme a lo establecido en la Ordenanza 35.600/15.-

ARTICULO 7°.- Designar Coordinador de Administración, y Presupuesto del Ente Permanente de Carnaval al Lic. Miguel Francisco Manuel Guitar, DNI 28.110.291, conforme a lo establecido en la Ordenanza 35.600/15.-

ARTICULO 8°.- Designar como Revisor de Cuentas al Cr. Héctor Agustín Galarza, DNI 12.243.628, conforme a lo establecido en la Ordenanza 35.600/15.-

ARTICULO 9°.- Remitir Nota de Estilo al Honorable Concejo Deliberante, al Ente Permanente de Carnaval, a los funcionarios que dejan su cargo, todo ello a los fines de ser notificados fehacientemente, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 35.600/15.-

ARTICULO 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese, remitir copia a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, y, oportunamente, archívese.-